

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

ASOCIACIONES

Pueblo Pamplona

Número de orden 207
201

AI (15)

EXPEDIENTE de la Asociación denominada

"Bertulia Cultural"

Fecha de constitución: Día 30 Mes Enero Año 1929

VICISITUDES

Bre



Excmo. Sr.

El abajo firmante Juan de Luis Osés, con cédula personal n.º. 4121 clase 16.º. ante V. E. con el debido respeto expone:

Que necesitando la aprobación del adjunto Reglamento, para la constitución de la Tertulia Cultural, solicita de V. E. se digne su aprobación.

Gracia que espera alcanzar de su bondad y recto proceder, cuya vida guarde Dios muchos años.

Pamplona 21 de Enero de 1929.

Juan de Luis Osés



*A las señoras de la Reg
de Asunciones
P. D.*

Fant

Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Navarra.



TERTULIA CULTURAL

REGLAMENTO

- Art. 1º. - Esta Sociedad se dedicará muy especialmente al arte, como conferencias culturales, la música, toda clase de deportes y bailes de sociedad para sus asociados.
- Art. 2º. - Tendrá esta Sociedad una Junta Administrativa encargada de administrar sus intereses y de organizar los actos que se hayan de celebrar, compuesta de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales.
- Art. 3º. - Son atribuciones del Presidente representar y dirigir la Sociedad y presidir las Juntas de Administración y General.
- Art. 4º. - El Secretario tendrá la obligación de levantar las actas, de todas las sesiones que celebre esta Sociedad y su Junta Administrativa.
- Art. 5º. - El Tesorero tendrá a su cargo los fondos de la Sociedad y será responsable de los mismos, salvo caso de fuerza mayor devidamente justificados.
- Art. 6º. - Los Vocales tendrán la obligación de cubrir las faltas en caso de ausencia o enfermedad de alguno de los miembros de la Directiva.
- Art. 7º. - Esta Sociedad celebrará asambleas generales cada tres meses, y extraordinarias siempre que lo crea conveniente la Junta Administrativa.
- Art. 8º. - Cuando soliciten asamblea general extraordinaria el 25% de los Socios, la Junta administrativa convocará a las 48 horas de haber recibido la solicitud, tratándose el orden del día que confeccionen los solicitantes.
- Art. 9º. - La Junta Administrativa se reunirá por lo menos dos veces al mes.
- Art. 10º. - En cualquier caso no previsto en este Reglamento resolverá la Junta Administrativa dando cuenta de ello en la primera Junta general.
- Art. 11º. - Esta Sociedad tendrá un número ilimitado de Socios, por tratar de dar impulso a la cultura.
- Art. 12º. - Todo individuo que desee ingresar en esta Sociedad, deberá ser propuesto por dos Socios de la Junta Administrativa, la cual decidirá su admisión.
- Art. 13º. - La Junta Administrativa queda autorizada para acordar la expulsión de todo socio cuya conducta no convenga a la buena marcha de esta Sociedad.
- Art. 14º. - Esta Sociedad tendrá una cuota de 0,50 ptas. semanales sin perjuicio de poder aumentarla si la Junta Administrativa lo creyera conveniente.
- Art. 15º. - Esta Sociedad tendrá el domicilio en la calle de Jarauta n.º. 34, 1º.

DISPOSICIONES GENERALES

Esta Sociedad no podrá disolverse mientras haya cinco individuos que deseen continuar en ella y en caso de disolución todos los fondos y enseres que se posean serán destinados a una casa de beneficencia de esta localidad.

Famplona 21 de Enero de 1929.

Por la Comisión Organizadora

sentarlo duplicado yemplar en este Gobierno
civil a los efectos de la Ley de Asociaciones
de 30 de Junio de 1887.

Pamplona el de Enero de 1929
El Gobernador



Excmo. Sr.

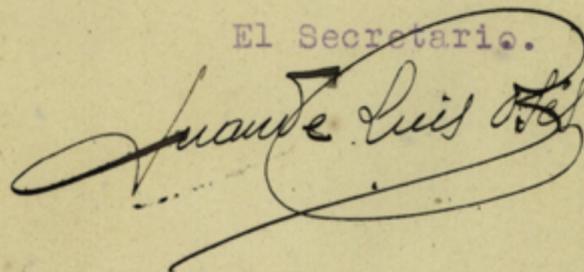
Juan de Luis Osés, como Secretario de la "Tertulia Cultural", hace saber a V. E. que habiendo transcurrido los ocho días señalados por la ley de asociaciones desde que fué devuelto el Reglamento por el que ha de regirse la citada Sociedad, ésta se ha constituido a tenor de lo prescrito en la antedicha ley, acompañando copia autorizada del acta de constitución, y de la cual doy fé.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para los efectos oportunos.

Dios guarde V. E. muchos años.

Pamplona 31 de Enero de 1929.

El Secretario.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Juan de Luis Osés". The signature is written in a cursive style with a large, sweeping flourish at the end.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra



Juan de Luis Osés, como Secretario de la "Tertulia Cultural"

C E R T I F I C O :

Que a las 20,30 horas del día de hoy, y en el domicilio de la Sociedad, Jarauta 34, 1º. queda abierta la sesión para la constitución de ésta Sociedad, dándose lectura del Reglamento y acto seguido se procede a la formación de la Junta Directiva y queda nombrada por unanimidad de la siguiente forma:

Presidente Eusebio Martínez Expósito, Jarauta 34

Vicepresidente, Antonio San Nicolás Velázquez, Curia 12, 4º.

Secretario, Juan de Luis Osés, Curia 17 pral.

Tesorero, Francisco Echegoyen García, Mercaderes 20, 3º.

Vocal 1º., Domingo Martínez Ros, San Francisco 21, 4º.

Vocal 2º., Amancio Larraburu Sánchez, Descalzos 60, 2º.

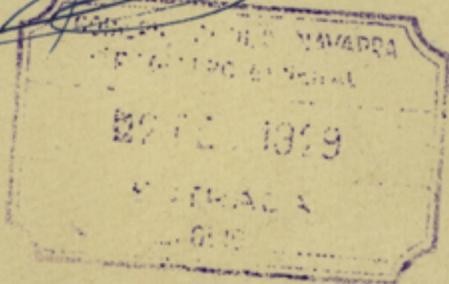
y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21 horas, certificando que la presente es copia fiel de la original.

Pamplona 30 de Enero de 1929

El Secretario

Vº. Bº.
Eusebio Martínez Expósito

Juan de Luis Osés



*A los efectos de constitución
y registro de esta Sociedad*

P. S.

Fant